

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4743** *PRODETIME, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INGINYERIA DEL MEDI, SOCIEDAD LIMITADA  
INFREEMU, SOCIEDAD LIMITADA  
DEPURAMBI IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA  
INMOFREEMUR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hacen públicos los respectivos acuerdos unánimes de Junta General de "PRODETIME, S.L." (Sociedad Absorbente) y decisiones de socio único en ejercicio de las competencias de Junta General de "INGINYERIA DEL MEDI, S.L.", "INFREEMU, S.L.", "DEPURAMBI IBÉRICA, S.L.", e "INMOFREEMUR, S.L." (Sociedades Absorbidas), todos ellos de 15 de junio de 2021, de llevar a cabo la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la primera, conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión conjuntamente suscrito, por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, con fecha de 10 de junio de 2021. La fusión, realizada en conformidad a lo dispuesto y previsto por los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, implica la transmisión en bloque a título universal del patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, con la extinción de estas últimas.

Han sido aprobados como balances de fusión, en todo los casos, los cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2020, siendo el 1 de enero de 2021 la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho, que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados y los balances de fusión aprobados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos que resultan del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Manresa (Barcelona), 21 de junio de 2021.- El Administrador único de "Prodetime, S.L.", y Administrador solidario de "Enginyeria del Medi, S.L.", Lluís Basiana Obradors.- El Administrador único de "Infreemu, S.L.", "Depurambi Ibérica, S.L.", e "Inmofreemu, S.L.", Antonio García Traveset.

ID: A210040582-1